




CODIGO DE EDIFICACION - REGLAMENTOS TECNICOS	
PROYECTO-EJECUCION DE OBRAS - CONSERVACION	RT-030910-020201-09
DE LAS INSTALACIONES- INSTALACIONES ELECTRICAS	VERSION: 1

020201-09 MEDIOS MECÁNICOS DE ELEVACIÓN


Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Marzo/2019	Versión Inicial	Creación del Documento

	PROYECTO-EJECUCION DE OBRAS - CONSERVACION	
	DE LAS INSTALACIONES - ELECTRICAS	RT-030910-020201-09
	MEDIOS MECÁNICOS DE ELEVACIÓN	VERSION: 1

Estructura de la documentación

1- General (Art. 3.9.10.21) 3

2- Glosario 3

	PROYECTO-EJECUCION DE OBRAS - CONSERVACION	
	DE LAS INSTALACIONES - ELECTRICAS	RT-030910-020201-09
	MEDIOS MECÁNICOS DE ELEVACIÓN	VERSION: 1

1- General (Art. 3.9.10.21)

Las instalaciones eléctricas de alimentación e interconexión en los medios mecánicos de elevación deben cumplir con las prescripciones de la Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles (AEA 90364) en su Sección 791 de la Parte 7 “Instalaciones eléctricas para medios de transporte fijos de personas, animales domésticos y de cría y cargas en general” en sus dos tomos (1 Ascensores de pasajeros y 2 Escaleras mecánicas, rampas y andenes móviles, sillas y plataformas salva escaleras y montacargas).

Los medios mecánicos propiamente dichos (productos) deben cumplir con la norma IRAM NM 267 y la serie de normas IRAM 3681.

2- Glosario



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RT-030910-020201-09-MED MEC DE ELEV-ELEC-V01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.